

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00728 Del 2016

POR LA CUAL SE RESUEIVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION № .000366 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que revisando en detalle el expediente, encontramos que las planchas en debate, realizaron el proceso de inscripción de las mismas de manera irregular, en el entendido que los bloques no se ubican en la forma estipulada por la norma, por lo que este despacho procederá a reubicarlos en el siguiente orden: 1.Directivo.2 Fiscal 3. Comité de Convivencia y Conciliación 4. Delegados Asocomunal 5 Comisiones de Trabajo.

Que verificado el procedimiento para la repartición de cargos arrojó los siguientes resultados: Plancha No 2 (Ganadora) tiene derecho a 11 dignatarios: MANUEL BATISTA HERRERA, PEDRO MOLINA SERRANO, ALVARO ALFONSO MANOTAS CARRILLO, PATRICIA PERERIRA AMARIS, AMPARO VISBAL SANDOVAL, LUIS MESINO OSPINO, DOMINGO RECIO VARGAS, JULIETA CORONADO BORGA, ALDRIN CAICEDO ROMERO, EMIRO CABALLERO AREVALO Y KAREN GUERRA HERNANDEZ; Entre tanto la plancha No 1 tiene derecho a los siguientes 7 dignatarios: HENRY GUZMAN, AMALIA LOPEZ, ORLANDO SARMIENTO, YORLADIS ARTEAGA, ADRIANA CERRA, WALDIR ORELLANO Y GILBERTO PAZ.

Que mediante pronunciamiento publico, los dignatarios que resultaron electos por parte de la plancha No 1 renunciaron a las dignidades que otorgó la comunidad en el proceso eleccionario.

Que en el expediente de marras aparece acta de fecha 2 de Mayo, en donde se reúnen los dignatarios electos el día 24 de Abril para hacer la respectiva repartición de cargos.

Que los dignatarios electos por la Plancha No 1 no asistieron a la reunión referenciada en el acapite anterior en razón a su renuncia pública, con lo que se ratificó su decisión /



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00728 Del 2016
RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA D

POR LA CUAL SÉ RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION №.000366 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez. Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción. Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios".

Revisado el expediente contentivo del proceso eleccionario de la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Carruajes del Municipio de Galapa, del folio 34 al 41 se evidencia el desarrollo de la Asamblea previa del día 9 de Abril de 2016 en el que se propusieron 7 puntos discutir, en el que destacaremos el punto numero 3 "Modo de Elección"; concertándose el modo por lista por parte de los asistentes a la asamblea.

Acto seguido, procedimos a constatar el mecanismo por medio del cual la Secretaria del Interior procedió a la repartición de cargos de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Carruajes del Municipio de Galapa, encontrando que fue realizado de manera involuntaria por el sistema de PLANCHAS, vulnerando la voluntad de la comunidad de la referencia, por lo que este despacho procederá a corregir la asignación de los cargos, respetando la determinación de los dignatarios electos/



Resolución No. 00728 Del 2016
POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.000366 DE
FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION
COMUNAL JAC DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

I. ANTECEDENTES Y ACTUACION PROCESAL

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor MANUEL BATISTA HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.044.166 en calidad de Afiliado de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS CARRUAJES MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se hizo reconocimiento de los nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL MANGUITO MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO mediante Resolución No 00366 de 2016.



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00728 Del 2016
POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.000366 DE
FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION
COMUNAL JAC DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO

Que el señor MANUEL BATISTA HERRERA identificado con cedula de ciudadanía No 5.044.166 presentó dentro del termino legal un recurso de Reposición a la Resolución No 00366 de 2016, argumentando mala interpretación de la normatividad en repartición de los cargos a proveer de las listas inscritas en el proceso electoral con los siguientes declaraciones:

Que la Gobernación del Atlántico violó nuestro principio de Autonomía al modificar el cuadro de aceptación de cargos enviado por nuestra JAC dentro de la documentación requerida para el cambio de dignatarios.

Argumenta el recurrente que el articulo 82 de la Ley 743 de 2002 plantea en el parágrafo del articulado: " Cuando la postulación ha sido por el sistema de listas, los elegidos en reunión aparte, inmediatamente después de la elección, asignan los cargos" a renglón seguido informa que se reunieron los 18 dignatarios electos y repartieron los cargos de la Junta de Acción Comunal, anotando que siete de los dignatarios electos renunciaron por escrito a la dignidad y lo hicieron público a la comunidad.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que en atención a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 en su "Artículo 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00728 Del 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.000366 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

COMITE DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

CONCILIADOR 1	LUIS MESINO OSPINO	C.C 8.570.734
CONCILIADOR 2	DOMINGO RECIO	C.C 7.456.437

DELEGADOS ORGANIZACIÓN SEGUNDO GRADO

DELEGADO I	ALDRIN CAICEDO	C.C 8.781.446
DELEGADO 2	KAREN GUERRA H	C.C. 32.801. 012
DELEGADO 3	JULIETA CORONADO	C.C. 32,729,368

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a la señora AMPARO VISBAL con C.C 32.841.544 como FISCAL quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: NO Inscribir a los coordinadores de los Comités de Trabajo electos el día 2 de Mayo de 2016 por las consideraciones expuestas y conminar a la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Carruajes del Municipio de Galapa del Departamento del Atlántico para que dentro de los 30 días Hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo y en coordinación con la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Convivencia de la Gobernación del Atlántico se convoque a los afiliados de la Junta de Acción Comunal para que en asamblea de afiliados elijan a los Coordinadores de los Comités de Trabajo para el periodo comunal 2016 – 2020./



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00728 Del 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.000366 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que en el acta del 2 de Mayo de 2016, los dignatarios asistentes eligieron la siguiente Junta Directiva:

PRESIDENTE: MANUEL BATISTA HERRERA Identificado con C.C. 5.044.166

VICEPRESIDENTE: PEDRO MOLINA SERRANO, C.C 8,758,073

SECRETARIA: PATRICIA PEREIRA C.C 32.781.688 TESORERO : ALVARO MANOTAS C.C. 8.718.503

CONCILIADOR 1. LUIS MESINO OSPINO C.C 8.570,734

CONCILIADOR 2: DOMINGO RECIO C.C 7.456.437 DELEGADO 1: ALDRIN CAICEDO C.C 8.781.446

DELEGADO 2: KAREN GUERRA H C.C. 32.801. 012

DELAGADO 3: JULIETA CORONADO C.C. 32.729.368

FISCAL: AMPARO VISBAL C.C 32.841.544

COMITE DEPORTE Y CULTURA: JHONY IGUARAN C.C 8.794.243

COMITE JUVENTUD: IRINA BARRAZA C.C 1.121299.519 COMITE SALUD: YOLANDA ROMERO C.C. 39.016.837.

Que validando la conformación del cuadro directivo electo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Carruajes del Municipio de Galapa, encontramos que los miembros electos en los cargos de los comités de trabajo, NO debieron ser designados en razón a no ostentar la designación como dignatario otorgada por la comunidad en el debate del día 24 de Abril de 2016, razón por la cual no procederá a Inscribirse./



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00728 Del 2016
POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.000366 DE

FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL

ATLÁNTICO

Por los argumentos anteriormente expuestos y ajustándose a la normatividad Comunal este despacho no inscribirá los Comités de Trabajo electos el día 2 de Mayo de 2016 y conminará a la Junta Directiva para que dentro de los 30 días Hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo y en coordinación con la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Convivencia se convoque a los afiliados de la Junta Comunal del Barrio Los Carruajes del Municipio de Galapa para que en asamblea de afiliados elijan a los Coordinadores de los Comités de Trabajo para el periodo comunal 2016 – 2020.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución 00366 de 2016 mediante la cual se reconoce a los Dignatarios electos en la Junta Directiva de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LOS CARRUAJES MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020,así:

PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL	-	MANUEL BA	TISTA	C.C No 5.044,166	
VICE PRESIDENTE		PEDRO MOLINA SERR	ANO .	C.C 8.758.073	
TESORERO		ALVARO MANOTAS		C.C. 8.718.503	



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

Resolución No. 00728 Del 2016

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION No.000366 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2016 QUE RECONOCIO LOS NUEVOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL JAC DEL BARRIO LOS CARRUAJES DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución al señor MANUEL BATISTA HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.5.044.166 en calidad de PRESIDENTE de la Junta de Acción Comunal Barrio Los Carruajes del Municipio de Galapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indicando que contra ella no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Comuniquese la presente Resolución a los señores ORLANDO SARMIENTO, YORLADYS ARTEAGA HOYOS, URIEL SUAREZ, NINFA PUA CANTILLO en calidad de AFILIADOS de la Junta de Acción Comunal Barrio Los carruajes del Municipio de Galapa, indicando que contra ella procede recurso de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el articulo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla D.E.I.P a los 14 días del mes de Julio de 2016.

GUILLERMO POLO CARBONELLANT

Secretario del Interior.

Proyectó: Harold José Torres Avila. Luis Eduardo Gonzalel A DEL